

COMU.

COPIA

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

**APRUEBA CONVENIO
CAMPAÑA VACUNACIÓN
ANTIINFLUENZA Y CONTRA LA
NEUMONIA**

LOTA, 03 de Marzo del 2009

DECRETO D.S.M. N° 186

VISTOS:

Convenio de fecha 02 de Marzo del 2009, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

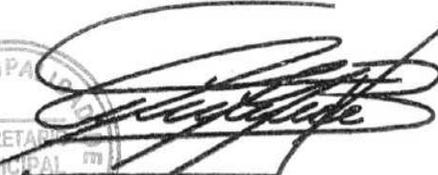
DECRETO:

1.- Apruébase Convenio **Campaña de Vacunación Antiinfluenza y contra la neumonía 2009**, celebrado con fecha 02 de Marzo del 2009, entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Bío - Bío y la I. Municipalidad de Lota.

2.- Mediante el presente instrumento la Secretaria Regional Ministerial de Salud, transferirá a la I. Municipalidad de Lota, la suma de **\$ 300.000 (trescientos mil pesos)**, los que serán destinados exclusivamente a gastos de las actividades propias de dicha campaña (tales como, colaciones, material de escritorio para capacitación, combustible, fotocopias, Movilización, etc).-

3.- Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la Cuenta 11405 Aplicación de Fondos en Administración.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE VENEGAS TRONCOSO
ALCALDE


DIRECCION DE CONTROL
V° B° CONTROL

- Distribución:
- La indicada.
 - C/c. Finanza
 - Archivo.

KRB/ppr.-



CONVENIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

En Concepción, a 02 de marzo de 2009, entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Bío Bío, Persona Jurídica de Derecho Público Rut: 61.601.000-K, representado por su SEREMI de Salud Dra. Marta Werner Canales, Médico Cirujano, rol único tributario número, ambos con domicilio en Concepción, calle Caupolicán 518, 5° piso, Concepción, en adelante la SEREMI de Salud; y la I. MUNICIPALIDAD DE LOTA, Rut.: 69.151.300-9, representada legalmente por su alcalde D. Jorge Aníbal Venegas Troncoso, ambos con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda 200, Comuna de Lota, en adelante la I. Municipalidad, se celebra el siguiente convenio:

PRIMERO: Conforme a las normas del D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior y sus modificaciones y complementaciones, por convenios aprobados por Decretos Supremos del Ministerio de Salud, los Servicios de Salud traspasaron a las Municipalidades, diversos establecimientos asistenciales de atención primaria. En este sentido la I. Municipalidad comparte con la SEREMI la necesidad de fortalecer las políticas de prevención en el cuidado de la salud de la población.

SEGUNDO: Por otro lado Seremi de Salud está ejecutando la campaña de vacunación contra la influenza y continuidad del programa de vacunación contra la neumonía año 2009 en la Comuna de Lota.

TERCERO: Por este acto, y en virtud de su obligación de ejecutar los recursos correspondientes, la SEREMI DE SALUD, conviene con la I. Municipalidad, en la entrega de fondos destinados a implementar en el Consultorio de Lota Alto y Lota Bajo, la Campaña de Vacunación contra la influenza y contra la neumonía, a realizarse entre los días 30 de marzo al 30 abril de 2009, para lo cual se entrega a dicha Institución, la suma total y única de \$300.000.-, (trescientos mil pesos), los que serán destinados exclusivamente a gastos de las actividades propias de dicha Campaña (tales como, colaciones, material de escritorio para capacitación, combustible, fotocopias, movilización etc.) cantidad que será entregada dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la resolución aprobatoria de este convenio. Por su parte, la I. Municipalidad se obliga a rendir estos gastos, antes del 30 de junio de 2009, al Departamento de Desarrollo Institucional de la Seremi de Salud. El pago de las sumas se realizará en las oficinas de la Seremi de Salud.

CUARTO: El presente convenio tendrá vigencia hasta el día 30 de junio de 2009.

QUINTO: Para todos los efectos del presente convenio las partes fijan domicilio especial en la Comuna de Concepción y desde ya prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

El presente Convenio se suscribe en 2 ejemplares a distribuir uno para la I. Municipalidad y otro para esta Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Bio. Bio.



JORGE ANIBAL VENEGAS TRONCOSO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



DR. MARTA WERNER CANALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE SALUD
REGION DEL BIO - BIO